



Pliego de Bases y Condiciones Particulares Provisión de viandas para Detenidos

1. Objeto de esta compulsa.

La presente compulsa tiene por objeto la contratación del servicio detallado en el punto 11 del presente pliego.-

Esta compulsa está compuesta de un (01) renglón.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, la misma se llevará a cabo el día 29 de Marzo del 2021, a la hora 11:00 en la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Leandro N. Alem 1090 de la localidad de Concarán, San Luis. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

DELEGACIÓN CONTABLE
LEANDRO N. ALEM 1090 - CONCARÁN, SAN LUIS
COMPULSA DE PRECIOS Nº 20/2019
“Contratación de Viandas para Detenidos Tercera Circunscripción Judicial”
Fecha de apertura: 29 de Marzo de 2021, hora: Once.

O por correo electrónico a la siguiente dirección:

contableco@justiciasanluis.gov.ar

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

El sobre deberá contener además la documentación que se detalla a continuación:

A) Documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

1. Constancia de inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)
2. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
3. Constancia de C.B.U.
4. En el caso de Personas Físicas, deberán acompañar también fotocopia de D.N.I.
5. En caso de que el oferente fuese una persona jurídica, Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones.
6. declaración jurada de domicilio legal.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien ofertado.-

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado. A los

efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la Compulsa de Precios es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura. Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Delegación Contable Tercera Circunscripción Judicial, Leandro N. Alem N° 1090, o por mail a contableco@justiciasanluis.gov.ar

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior, serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Facturación y pago.

La factura deberá ser presentada en Delegación Contable cada 15 días, por el servicio prestado hasta ese momento. El pago se efectuará en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación de la factura, a la que deberán adjuntarse los remitos correspondientes.

10. Consideraciones y requerimientos generales.-

Todos los requerimientos objeto de esta contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

11. Servicio solicitado.

Compra de Viandas para Detenidos de la Tercera Circunscripción Judicial.

REGLON	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO
1	VIANDA DETENIDO	100	

Viandas Detenidos: Se entiende por esta almuerzo o cena y puede consistir en: menú del día, sándwich de milanesa, lomo, pollo, etc. (incluye descartable y una bebida no alcohólica x 500cc).

CONDICIONES DE ENTREGA:

Se solicitará a los proveedores que cumplan con todos los requisitos sanitarios contemplados en la Ley Nacional N° 18284 CAA.

Habilitación bromatológica Municipal. En el caso de que el proveedor elabore en una localidad y entregue en otra (distinta jurisdicción) deberá estar habilitado a nivel provincial.

Debe presentar vehículo adecuado: Con habilitación para transporte de sustancias alimenticias, especificando "viandas". El número de habilitación debe estar expuesto, a la vista en el vehículo.

Los transportistas, así como los elaboradores y todo personal que manipule alimentos deben presentar libreta sanitaria al día, extendida por la autoridad competente, municipalidad o provincia)

La temperatura de entrega de racionamiento debe ser por encima de los 60 °C.

Solo previo acuerdo con la Institución el proveedor podrá proceder a la entrega en frío, por debajo de los 5 C°.

ENTREGA DE LOS BIENES:

Las viandas serán ENTREGADAS cuando la Delegación Contable autorice y solicite las mismas por medios de comunicación fehacientes previamente acordados y hasta los horarios que se convengan oportunamente con el proveedor.

Sin perjuicio de lo anterior, el servicio deberá solicitarse con una anticipación mínima de 2 horas. En caso de que el plazo de requerimiento sea menor al mínimo, se deberá consensuar la disponibilidad con el proveedor.

La entrega deberá realizarse en la Unidad Regional III de la localidad de Concarán, San Luis, en los horarios convenidos para ese fin por las partes interesadas.

ADJUDICACIÓN: Se tendrá en cuenta especialmente la calidad del servicio ofertado.

13. VIGENCIA.

El contrato tendrá vigencia a partir del momento de la adjudicación, hasta agotar el monto indicado en la orden de provisión y la entrega de las viandas será a requerimiento de la Delegación Contable. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con treinta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.-